

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

177242

CSN/AIN/34/IRA-0423/08

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se han personado los días diez y once de noviembre de dos mil ocho, en el "HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA", sito en la c. [REDACTED] en Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Teleterapia y Braquiterapia, cuya autorización de modificación (M0-13), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 17 de marzo de 2008, así como dos, AEX/MA-1, de fecha 8 de septiembre de 2008 y otra AEX/MA-2 de fecha 10 de noviembre de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente. D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Física y Protección Radiológica. D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado y [REDACTED], se encontraba una Unidad de Cobaltoterapia, de la firma [REDACTED] nº 910 y cabeza portafuente nº 90-17, con fuente radiactiva de Co-60 nº 4278 de 241 TBq. en origen, revisada por la firma [REDACTED] con ref. 00356 en fecha 2-3.7.08. Que el recinto dispone de un

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] modelo [REDACTED]-----
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba un acelerador lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº 2405, revisado por la firma suministradora, en fecha 3.11.08 y ref. 804200101608.-----
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba un acelerador lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº 2919, revisado por la firma suministradora, en fecha 23.09.08 y ref. 804200099543.-----
- En una sala blindada, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un simulador de tratamientos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº.315, alimentado por un generador [REDACTED] consta que el Sº de Física y PR., revisa sus parámetros físicos, así como la firma [REDACTED] lo revisó en fecha 25.09.08 y ref. 00868.-----
- En una sala blindada, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un Tomógrafo Axial Computarizado (TAC), [REDACTED] nº.847646, consta que el Sº de F y PR, revisa sus parámetros físicos, así como la firma [REDACTED] lo revisó s/ref. interna EEF51527.-----
- En la habitación [REDACTED] blindada, señalizado y provista de acceso controlado, se encontraba un equipo [REDACTED] nº.539, con fuente radiactiva de Ir-192 nº.D240635(-12061-19), así como un contenedor de emergencia de ref. 11-00132, disponiendo de un detector de radiación [REDACTED]-----
- Disponen de dos fuentes radiactivas de Sr-90, destinadas a verificación nºs. 10343/90(10 mCi), 8921-034 (0.9mCi).-----
- Consta, se realizan por el personal de operación y por el Sº de Física y PR, comprobaciones de seguridad, y parámetros físicos, dosimétricos y geométricos relativas a los equipos indicados.-----
- El resto de la documentación fue revisada en el Servicio de Física y Protección Radiológica.-----

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

SERVICIO DE FÍSICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

- En presencia del Jefe del Servicio D. [REDACTED], fue revisada la documentación, siguiente:
- Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente de Ir-192, que alberga el equipo de [REDACTED] nº.539; Imágenes graficas; hojas de inventario, de acuerdo con el RD 229/2006.-----
- Licencias de Operación.-----
- Registros dosimétricos personales, correspondientes al mes de octubre de 2008, correspondientes a las instalaciones, sin valores significativos.-----
- Registros de niveles de radiación y contaminación relativos a las instalaciones, así como pruebas de hermeticidad a las fuentes encapsuladas.-----
- Relación de equipos, para la detección y medida de la radiación y la contaminación. Que la Inspección indicó la necesidad de actualizar los procedimientos de calibración, verificación, así como la posible reubicación de equipos ambientales.-----
- Diarios de Operación, referentes a: Unidad de Cobaltoterapia de ref. 318.5.03; Acelerador [REDACTED] de ref. 111/06; Acelerador [REDACTED] de ref. 255/05; Alta tasa de ref. 112/08.-----
- Consta se haya recibido en este CSN, los informes anuales correspondientes a cada instalación.-----

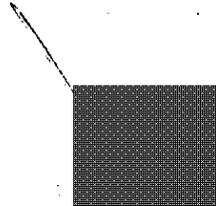
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ALEGACIONES: Dada la consideración de documento público del Acta de Inspección, debe considerarse como **información reservada o confidencial** y **no ser publicada** toda aquella que induzca a deducir:

- **Identidades de Personas** (Ley de Protección de Datos Personales).
- **Ubicaciones y actividades de fuentes radiactivas y sus referencias**, equipos emisores de radiación, ubicaciones concretas de las Instalaciones Radiactivas (Protección física de las Instalaciones y sus contenidos).

Zaragoza, 9 de Diciembre de 2.008

EL GERENTE

SECTO

Fdo.

